

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2020-00276-00

Como quiera que mediante el oficio No. 528 del 31 de mayo de 2021, el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, procedió a informar que dejó a disposición de éste Despacho las medidas decretadas dentro del proceso allá adelantado bajo el radicado No. 630014003005-2019-00656-00, y que por tal razón se anexaban los oficios No. 529 y 530, mediante los cuales se ordenó dejar a disposición del presente proceso las medidas allá ordenadas.

Sin embargo, dentro de dicho correo no se encuentran anexos los oficios No. 529 y 530, en virtud de lo cual, esta judicatura, ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que se sirva informar cuales fueron las medidas cautelares que se dejaron a órdenes de éste proceso.

Por medio del Centro de Servicios remítase la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 147 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9b7935f095dfb312633418403d5ba205d205e29a241f1371e584a4d7b7ebb8**

Documento generado en 08/09/2021 10:36:29 AM